



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96346

Acta 37

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP como sucesora procesal de la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vs. Pablo Rafael Esalas Pérez y otro.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de los opositores, a

Pablo Rafael Esalas Pérez y a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por último, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI, la caratula y acta de reparto, en el sentido de indicar que la recurrente es la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP como sucesora procesal de la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala


No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO